

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ALUSE


OFICINA DE PARTES *gls*
 02 SEP 2015
RECIBIDO
 Anexos SI NO HORA: 12:30

Oficio No.220.1409/2015.

Asunto: Convocatoria a la Trigésima Primera
Sesión Extraordinaria de 2015 del
Órgano de Gobierno de la CNH.

México D.F., 2 de septiembre de 2015.

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. EDGAR RENÉ RANGEL GERMÁN
DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO
LIC. SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS
LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
COMISIONADOS


 02 SEP 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO

Por instrucciones del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Regulatorios Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión, me permito convocarlos a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, misma que tendrá el carácter de pública y que se llevará a cabo el día 3 de septiembre del presente año, a las 13:00 horas, en la sala de juntas 2 del piso 11 de las instalaciones de esta Comisión.


 02 SEP 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
SERGIO PIMENTEL

El orden del día y la documentación necesaria para el desahogo del mismo, se pondrá a su disposición en forma electrónica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA EJECUTIVA


 02 SEP 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
EDGAR RANGEL GERMÁN

CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Carla González Rodríguez


 02 SEP 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
HÉCTOR A. ACOSTA FÉLIX

C.c.p. Lic. Gustavo Torres Vázquez.- Director de Área, Apoyo, al Órgano de Gobierno. Para su conocimiento. Presente.

Recibido



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:13 horas del día 3 de septiembre del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como el Director General Adjunto de la Secretaría Ejecutiva Claudio Galindo Montelongo, con el objeto de celebrar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número 220.1409/2015 de fecha 2 de septiembre de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente informó a los Comisionados que en esta ocasión no estaría presente la Secretaría Ejecutiva, por lo que indicó que con fundamento en el artículo 23, fracción VII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, proponía al licenciado Claudio Galindo Montelongo para que fungiera como Secretario en esta sesión. Los Comisionados estuvieron de acuerdo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Instrucción para la suscripción de los contratos derivados del proceso de licitación correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 1.
- II.2 Modificación del calendario de las Bases de Licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Instrucción para la suscripción de los contratos derivados del proceso de licitación correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El licenciado Álvarez se refirió al proceso de licitación relativo a la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en 14 Áreas Contractuales en aguas someras.

Recordó a los Comisionados que el 22 de julio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Fallo de dicho proceso de licitación, adjudicando los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en las Áreas Contractuales 2 y 7 al licitante agrupado integrado por Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V., Talos Energy LLC y Premier Oil PLC, y que el Comité Licitatorio notificó al licitante ganador el citado Fallo.

Indicó que el licitante ganador optó por suscribir los contratos como consorcio y constituir sociedades mexicanas con el propósito específico de celebrar y ejecutar los mismos con el carácter de contratista a través de estas nuevas sociedades, presentando para ello la documentación correspondiente, entre otras: las actas constitutivas, los poderes, las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como la información correspondiente al licitante ganador que firmaría como obligado solidario del contratista.

Señaló que el Comité Licitatorio revisó la documentación presentada por el licitante ganador y agregó que de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 24, fracción III, incisos a. y d., y Cuarto Transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ambos contratos se encuentran revisados y validados, tanto por la Dirección General de Licitaciones, como por la Dirección General de Regulación y Consulta, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Indicó que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción I, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sometía a la consideración del Órgano de Gobierno



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

instruir la suscripción de los contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas someras, correspondientes a las Áreas Contractuales 2 y 7 y comentó que, en su caso, la suscripción tendría verificativo al día siguiente, 4 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.

Explicó que los contratos serán suscritos por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con los artículos 14, fracción XVI, 20, y Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el Comisionado Presidente y los titulares de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, bajo encargo de la Secretaría Ejecutiva y de los directores generales de Evaluación del Potencial Petrolero y de Dictámenes de Extracción.

Por último, agregó que de conformidad con lo previsto en los Lineamientos generales para la inscripción de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en el Registro del Fiduciario, el 7 de septiembre se entregará al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, un ejemplar de los contratos, así como diversa información del licitante ganador y del contratista a solicitud de éste.

Al término de la exposición, el Comisionado Presidente preguntó si había comentarios.

El Comisionado Héctor Acosta comentó que en el Fallo se estableció que la firma de los contratos se realizaría el 21 de agosto de 2015 y que, de acuerdo con el informe que se estaba presentando en ese momento, se observa que la firma sería el día 4 de septiembre. Al respecto, pidió al licenciado Martín Álvarez explicara sobre esta modificación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El licenciado Álvarez comentó que las partes acordaron modificar la fecha del 21 de agosto al 4 de septiembre derivado de toda la información complementaria adicional que se le pidió al licitante ganador, derivada de los Lineamientos para el registro de los contratos en el Fondo Mexicano del Petróleo. Indicó que dados los tiempos, se necesitaba más tiempo para que entregaran toda la información que se requería. Explicó que el acuerdo se llevó a cabo con fundamento en las Bases, en el numeral 22.2, con relación al 14.3, inciso b) de las Bases, y considerando que las propuestas se encuentran vigentes y las Garantías de Seriedad también se encuentran vigentes, tanto del licitante ganador como del segundo lugar.

El Comisionado Acosta comentó entonces que el Órgano de Gobierno se estaba dando por enterado de que las razones para haber modificado la fecha exacta para la firma del contrato no fueron imputables al licitante.

El licenciado Álvarez respondió que, en efecto, no fueron imputables al licitante y por esa razón el Comité Licitatorio, que dirige y ejecuta cada una de las etapas del proceso de licitación, acordó esta fecha, que está dentro de la vigencia de las Propuestas y Garantías de Seriedad.

El Comisionado Acosta comentó que el punto 22.4 de las Bases de Licitación dice que en caso de que el Licitante Ganador no firme el Contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido para ello, la Convocante podrá adjudicar dicho Contrato al Licitante que hubiere quedado en segundo lugar en la Licitación, por lo que preguntó que si, de acuerdo con lo informado, las causas no fueron imputables al licitante ganador; por lo tanto, no opera el punto 22.4.

El licenciado Martín Álvarez respondió afirmativamente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Por su parte, el Comisionado Néstor Martínez comentó que, si bien la compañía Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V., Talos Energy LLC y Premier Oil PLC, fue el consorcio que resultó ganador, era importante que el licenciado Álvarez precisara quien firma el contrato y cómo funciona el tema de los responsables solidarios en este sentido.

El licenciado Martín Álvarez explicó que de conformidad con las Bases en su numeral 22, para suscribir el contrato, y de acuerdo con la ley, los contratos se deben suscribir por empresas constituidas bajo las leyes mexicanas. En ese sentido, dijo, el consorcio ganador decidió firmar como consorcio y constituir una nueva sociedad mexicana para cada una de ellas donde cada uno de ellos, el licitante ganador, está dentro de la estructura de la propia constitutiva, son accionistas de la propia nueva compañía que firma en su calidad de contratista. Las propias Bases señalan que el licitante ganador, en el caso de optar por crear una nueva sociedad cuyo objeto será la exploración y extracción de hidrocarburos, deberán firmar como obligados solidarios del contratista.

Agregó que, en ese sentido, el contrato va a ser suscrito por las nuevas sociedades que constituyeron cada uno de los integrantes del licitante ganador y ellos firmarán como obligados solidarios de estas nuevas compañías.

El Comisionado Sergio Pimentel comentó que, en términos de las Bases, la firma deberá tener lugar en las instalaciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y preguntó si así sería.

El licenciado Álvarez respondió afirmativamente.

El Comisionado Presidente comentó que la firma de los contratos sería transmitida en vivo por internet, con el fin de que cualquier ciudadano pueda seguir el evento de la firma.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.31.001/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción I, inciso f., 14, fracción XVI, 20 y Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo CNH.E.23.001/15, por el que se emitió el fallo de la licitación CNH-R01-L01/2014, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, instruyó que se suscriban los contratos derivados de dicha licitación, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 1.

II.2 Modificación del calendario de las Bases de Licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio.

El licenciado Álvarez comentó que presentaba a consideración del Órgano de Gobierno, modificar algunas fechas del calendario de la Tercera Convocatoria CNH-R01-L03/2015, derivado del interés que tienen las compañías en participar.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Explicó que las fechas cuya modificación se estaba proponiendo eran:

- La fecha de publicación de Bases actualizadas, incluyendo contrato, del 7 de septiembre al 15 de septiembre de 2015.
- La fecha límite para hacer preguntas de aclaraciones de precalificación del 4 de septiembre al 22 de septiembre de 2015 y la fecha límite para aclaraciones del 7 de septiembre al 28 de septiembre de 2015.
- La fecha límite para pagar inscripción, del 4 de septiembre al 11 de septiembre de 2015.
- La fecha límite para solicitar cita de Precalificación, del 11 de septiembre al 18 de septiembre de 2015.
- La fecha límite para recepción de documentos de Precalificación, del 2 de octubre al 9 de octubre de 2015.
- La fecha límite para revisión de documentos por parte del Comité Licitatorio, del 13 de noviembre al 20 de noviembre de 2015.
- La fecha de publicación de la lista de interesados precalificados, del 18 de noviembre al 27 de noviembre de 2015.
- La fecha límite para solicitar autorización a la convocante para incorporación de posibles socios financieros no precalificados en la estructura de licitantes, del 27 de noviembre al 30 de noviembre de 2015.

El licenciado Álvarez aclaró que no se modifica la fecha de presentación de ofertas que está prevista para el 15 de diciembre de 2015.

El Comisionado Presidente preguntó si había comentarios.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.31.002/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fue presentada en la sesión, la modificación al Calendario de las Bases de licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veinticinco Áreas Contractuales terrestres.


Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.ronda1.gob.mx

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día 3 de septiembre de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

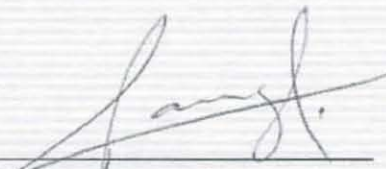


Comisión Nacional de
Hidrocarburos


La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario que actuó con ese carácter en la sesión, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.




Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente




Edgar René Rangel Germán
Comisionado



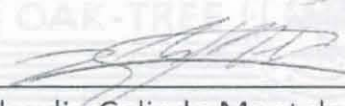
Néstor Martínez Romero
Comisionado



Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Claudio Galindo Montelongo
Designado como Secretario para esta sesión